

**DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS OPERACIONALES**

**ACTA DE INICIO CONCERNIENTE A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA ZONA SUR, DIRIGIDO A LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.**

**ACTA NÚM. 161-2025**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.), en la Dirección Financiera, situada en el cuarto (4to) nivel, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron la **Sra. Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera y la **Sra. Isabel Cristina Méndez de Díaz**, Encargada del Departamento de Compras Operacionales, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PRIMERO:** Revisar y aprobar el procedimiento de selección para la “Contratación de servicios de catering para zona sur, dirigido a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)”.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar el Pliego de Condiciones del proceso para la “Contratación de servicios de catering para zona sur, dirigido a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)”.

**TERCERO:** Designación de Peritos técnicos, financieros y legales que evaluarán las ofertas del referido proceso, si procede.

**CONSIDERANDO:** Que, declaramos haber revisado la solicitud de compras de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante la cual fue solicitada la “Contratación de servicios de catering para zona sur, dirigido a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)”.

**CONSIDERANDO:** Que, de igual modo, hemos verificado la disponibilidad de fondos para dicha contratación, por un monto ascendente a **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,800.000.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que, este procedimiento de selección según los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinticinco (2025), corresponde a la modalidad de Compra Menor.

En ese tenor, la Directora Financiera **Sra. Rosaura Brito Brito** preguntó a la Encargada del Departamento de Compras Operacionales, si se encontraba lo suficientemente edificada respecto al proceso solicitado, para decidir, a lo que respondió que sí, por lo tanto, verificando las disposiciones legales correspondientes y de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, conjuntamente han decidido lo siguiente:

**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS OPERACIONALES**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA** el inicio al proceso para la “**Contratación de servicios de catering para zona sur, dirigido a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**”, y que este se efectúe bajo el procedimiento de Compra Menor, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

**SEGUNDO: DESIGNA** a los peritos técnicos, financieros y legales encargados de evaluar las ofertas, que serán recibidas; detalle a continuación:

Nombre y Apellido	Posición	Área de Peritaje
Yanuary Sánchez Figueroe	Auxiliar de la División de Contabilidad	Financiero
Jose Manuel Urbaez	Analista Legal Dirección Jurídica	Legal
María Cristina Marcelino Rojas	Encargada de la División de Protocolo y Eventos	Técnico

**TERCERO: APRUEBA** el Pliego de Condiciones del proceso para la “**Contratación de servicios de catering para zona sur, dirigido a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**”.

**CUARTO: REMITE y ORDENA** la publicación del presente acto a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Art. 3, Numeral 3 de la Ley Núm. 340-06, así como al Párrafo único del Art. 104 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto Núm. 416-23.

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta.

*RFB*

**Rosaura Brito Brito**  
Directora Financiera



*Isabel Cristina Méndez de Díaz*

**Isabel Cristina Méndez de Díaz**  
Encargada del Departamento de Compras Operacionales

